PRIMER INFORME BIMESTRAL

I. ANTECEDENTES

En la Entidad Federativa de:	Libre y Soberano de México		
FECHA (de Suscripción del Informe Bimestral)	10	julio	2023
	DD	MES	AA

Nombre de la o el Titular de la Instancia Local Responsable (ILRE)	Nombre de la Instancia Local Responsable (ILRE)
AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES
Cargo de la o el Titular de la ILRE	
SECRETARIA DE LAS MUJERES	
Nombre de la o el Titular de la Instancia Local Receptora (ILRA)	Nombre de la Instancia Local Receptora (ILRA)
AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES
Cargo de la o el Titular de la ILRA	
SECRETARIA DE LAS MUJERES	
Nombre de la o el Titular de la Secretaría de Finanzas o Equivalente	Nombre de la Secretaría de Finanzas o Equivalente
RODRIGO JARQUE LIRA	SECRETARÍA DE FINANZAS
Cargo del Titular de la Secretaría de Finanzas o Equivalente	
SECRETARIO DE FINANZAS	
Nombre de la o el Enlace Ante CONAVIM	Lugar de Adscripción del Enlace
ALICIA TREJO PATIÑO	SECRETARÍA DE LAS MUJERES
Cargo de la o el Enlace	
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	

PROYECTO	AVGM/MEX/AC02/SM/120

ACCIÓN COADYUVANTE

2. Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

AC-1	MARQUE (X)	DESCRIPCIÓN
2	x	A. Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres
	x	B. Establecer una estrategia educativa en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.
	NA	

FECHA de Solicitud de Subsidio:	20	enero	2023		20/enero/2023
	DD	MES	AA		
Monto Aprobado (número)	$1,000,000.00				
Monto Aprobado (letra)	Un Millon 00/100				
Coparticipación	$0.00				
Monto Aprobado (letra)					

FECHA de Inicio del Proyectó:	1	agosto	2023	1/agosto/2023
	DD	MES	AA	

BIMESTRE QUE INFORMA	DE	marzo	A	junio

Descripción del Proyecto / Objetivo

La alerta de violencia de género es definida actualmente como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Esto de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su Capitulo V del Titulo II (articulo 22).

El procedimiento de alerta de violencia de género contra las mujeres tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra. La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales limitando total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

En atención a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé que cuando se presenten casos de violencia feminicida, el Gobierno dispondrá de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren a través de la asignación de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres; la ley referida señala que son facultades y obligaciones del Gobierno desarrollar los mecanismos necesarios y establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Por otra parte el Decreto del Ejecutivo del Estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México tiene por objetivo establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los once municipios en los cuales se declaró la Alerta de Violencia de Género (Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad).
En el apartado Segundo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México se refiere: Las autoridades del Gobierno del Estado de México deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la Entidad.
Para ello, las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la procuración de justicia deberán elaborar protocolos de actuación relacionados con la intervención inmediata por parte de las autoridades en actos de violencia de género contra las mujeres, así como aplicar los ya existentes, además de brindar capacitación a personal de las instituciones obligadas a implementarlo, basándose en el más alto respeto por los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado, tomando como referente la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, así como los demás instrumentos normativos relacionados con el tema, tanto en el ámbito federal, como en el marco internacional de los derechos humanos.
Según las cifras reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México, de enero a noviembre del 2022 se registraron 43, 052 delitos de género.
Por otra parte, es de suma importancia resaltar que el delito de feminicidio tuvo una variación de -0.76% del año 2021 (132 casos) al 2022 (131 casos); abuso sexual con una variación de 36.96% del año 2021 con un total de 3,742 casos y el 2022 con 5,125 casos; la violencia familiar con una variación de 24.80% con un total de casos en el 2021 de 20,296 y en el 2022 con 25,329 y, finalmente, el delito de violación simple con una variación de 30.08%% con un total de 1,413 casos en el 2021 y en el 2022 con 1,838.
Es de lo anterior que esta Secretaría preocupada por atender el tema, presentó el pasado 19 de enero del año 2022 el proyecto denominado AVGM/MEX/AC2/SM/48 ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), con un monto aprobado de $ 2, 000.000.00 (dos millones de pesos 00/100), esto con el objetivo de fortalecer las Unidades de atención multidisciplinarias (Centros Naranja) especializada de primer contacto o de ayuda inmediata, brindando atención multidisciplinaria (Trabajo social, Psicologia y Asesoría Jurídica) a mujeres que sean identificadas como victimas de lesiones dolosas y tentativas de feminicidio, así como a victimas de algún tipo o modalidad de violencia en los municipios alertados con violencia de género: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.
Dando cumplimiento al convenio y anexo técnico se fortalecieron 10 de los 11 Centros Naranja que se encuentran en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, siendo los municipios fortalecidos; Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco; mediante la contratación de 17 profesionistas en un periodo de agosto a diciembre, quienes cumplian el perfil de trabajo social, psicologia y abogacía.
La Secretaría de las Mujeres, mediante el subsidio brindado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en el 2022, logró la atención de las mujeres en situación de violencia en 10 de los 11 municipios con alerta por violencia de género en el Estado de México brindando los siguientes servicios de primer nivel y evaluación de víctimas en el periodo comprendido de agosto a diciembre: 480 Chalco, 550 Chimalhuacán, 351 Cuautitlán Izcalli, 505 Ecatepec, 57 Ixtapaluca, 76 Nezahualcóyotl, 206 Tlalnepantla de Baz, 802 Toluca, 259 Tultitlán y 488 Valle de Chalco.
Dichas atenciones se lograron a través de 2759 servicios de orientación jurídica, 669 en atención psicológica y 346 en el área de trabajo social brindando un total de 3,774 servicios.
Aunado a lo antes mencionado en el 2022, se inició el proceso de dictaminación de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por el delito de Feminicidio, el cual además tendría como objeto la alerta antes referida. En fecha 29 de noviembre del 2022, se dio a conocer por parte de la CONAVIM, la resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por el delito de Feminicidio para el Estado de México, estableciendo dentro de sus resolutivos:

A.Medidas de Prevención
II. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de México. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a victimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
III. Diseñar una estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria.
Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.
IV. Diseñar e implementar una estrategia gubernamental de comunicación social que difunda información sobre los servicios de atención médica, psicológica, trabajo social, asesoría y orientación jurídica y canalización, proporcionada por áreas especializadas de los municipios e instancias del Estado de México para la atención de quejas y denuncias realizadas por mujeres victimas de violencia.
Atendiendo las acciones de las observaciones se encuentra basado el desarrollo de las estrategias de alto impacto a población directa a modo de prevenir y erradicar la violencia feminicida a través de la transformación de patrones culturales, estrategias que complementan la línea de trabajo de esta Secretaría de las Mujeres, siempre preocupada por las niñas, niños, adolescentes y mujeres de la entidad federativa, misma que mediante el recurso estatal y el apoyo de diferentes subsidios federales otorgan una atención integral a mujeres sus hijas es hijos en situación de violencia a fin de prevenir y erradicar el Feminicidio y las lesiones dolosas.
El objetivo principal del presente proyecto es la prevención de la violencia llevando a cabo desde las adolescencias una estrategia que informe y sensibilice en temas de: derechos humanos, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres, tipos y modalidades de violencia, violencia feminicida, con la finalidad de erradicar los estereotipos de género y lograr un cambio permanente en la población de la entidad federativa, así como proporcionar la atención psicológica a modo de prevención mediante el fortalecimiento de los CEDEMAS+, atendiendo las nuevas masculinidades y reeducando a posibles agresores de mujeres; mismo que se complementará con la profesionalización de la línea de atención a la violencia y la difusión de información para la atención a quejas y denuncias.

PROBATORIO	LIGA DE CONSULTA
ANEXO TÉCNICO	https://drive.google.com/drive/folders/1JtjBefZSyU9rILQyR6r1x07hzdYrPzyr?usp=drive_link
CRONOGRAMA DE GASTO	https://drive.google.com/drive/folders/1sRHdyJQIXh_86kPE6UYL0pqsvjJHNtk4?usp=drive_link

II. MARCO JURÍDICO

LINEAMIENTOS CAPÍTULO XI
De las obligaciones de las entidades federativas y la CONAVIM:

Cuadragésimo Primero. Las entidades Federativas beneficiarias del subsidio tienen las siguientes Obligaciones:

Inciso h) Reportar bimestralmente a la CONAVIM la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del Subsidio, así como la disponibilidad financiera y el presupuesto comprometido, devengado y ejercido, validado por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y soportado con la documentación correspondiente. Estos informes deberán entregarse en forma física y digital dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre, conforme a la fecha de transferencia del subsidio

III. PRINCIPALES COMPROMISOS ENTRE CONAVIM Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

A. INVERSIÓN

FECHA (de Transferencia):	10	mayo	2023	10/mayo/2023

Monto Transferido (número)	$1,000,000.00
Monto Transferido (letra)	Un Millon 00/100
Número de Cuenta	2560475789
Nombre de la Institución Bancaria	Scotianbank
Monto Coparticipación	$0.00
Total del Recurso (para la ejecución del proyecto)	$1,000,000.00
Folio Fiscal de Factura (CFDI Inicial)	DED09A9C-5BC2-4A23-88DD-28B741134A6E
Liga de Comprobación (CFDI Inicial)	https://drive.google.com/drive/folders/1d2b8eVQRTJvn6jrh_Mm5LSqpiOZp0kVS?usp=drive_link
Folio Fiscal de Factura (CFDI Complementario)	DB08C364-A54F-46F6-A168-E07768343377
Liga de Comprobación (CFDI Complementario)	https://drive.google.com/drive/folders/1d2b8eVQRTJvn6jrh_Mm5LSqpiOZp0kVS?usp=drive_link

B. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

FECHA (publicación en DOF)	2	junio	2023	2/junio/2023
	DD	MES	AA	

LIGA DE CONSULTA https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690928&fecha=02/06/2023#gsc.tab=0

FECHA (publicación en la Entidad Federativa)	23	mayo	2023	LA ENTIDAD FEDERATIVA PUBLICO EN:	GACETA
	DD	MES	AA		

LIGA DE CONSULTA https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/mayo/may231/may231a.pdf

EXCLUSIVO VERIFICATIVO DE CONAVIM*

FECHA de Transferencia:	10/mayo/2023	**FECHA** publicación en Entidad	23/mayo/2023	
FECHA de Transferencia:	10/mayo/2023	**FECHA** de Inicio del Proyecto:	1/agosto/2023	[redacted]

**Se consideran días naturales por lo que el Enlace CONAVIM tendra que identificar y tomar consideración*

[redacted]

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

IV. REPORTE DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Conforme al Convenio de Coordinación y Adhesión, Cláusula Quinta, inciso c), iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Segunda del Convenio en comento.

No.	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LIGA DE CONSULTA DE EVIDENCIA
1	Cuenta secundaria	Gestión de cuenta secuandaria	https://drive.google.com/drive/folders/1oIuTnmZ3fkWZneGTC1jvu02acnilJozt?usp=drive_link
2	CFDI	Gestión de CFDI y CFDI complemento	https://drive.google.com/drive/folders/1oIuTnmZ3fkWZneGTC1jvu02acnilJozt?usp=drive_link
3	Oficio 700000020000S/0323/2023	Se remitió oficio en el cual se hace mención del proceso electoral en el Estado de México	https://drive.google.com/drive/folders/1oIuTnmZ3fkWZneGTC1jvu02acnilJozt?usp=drive_link
4	Convocatoria	Se realizó el diseño de la convocatoria, la cual se publicará en el mes de julio, en la página de la Secretaría de las Mujeres.	https://drive.google.com/drive/folders/1oIuTnmZ3fkWZneGTC1jvu02acnilJozt?usp=drive_link
5	Oficio 700000020000S/0370/2023	Solicitud de información al Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	https://drive.google.com/drive/folders/1oIuTnmZ3fkWZneGTC1jvu02acnilJozt?usp=drive_link
6	Terminios de Referencia	Se realizaron los términos de referencia para la contratación correspondiente a las 72 réplicas del proceso de información	https://drive.google.com/drive/folders/1oIuTnmZ3fkWZneGTC1jvu02acnilJozt?usp=drive_link
7	Proceso de administrativo para la contratación de los servicios profesionales correspondiente	Proceso administrativo del estatus correspondiente a las 72 réplicas del proceso de información	https://drive.google.com/drive/folders/1oIuTnmZ3fkWZneGTC1jvu02acnilJozt?usp=drive_link

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

V. REPORTE DE TRABAJOS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES Y ALCANCES LOGRADOS

A. PRESTADORAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

(Deberá nombrar a las y los prestadores de servicios profesionales activos durante el informe bimestral)

No.	NOMBRE		PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA	ESPECIFIQUE OTRO PERFIL	PERCEPCIÓN MENSUAL	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO	EXPEDIENTE FISICO	CUENTA CON TITULO	CUENTA CON CEDULA PROFESIONAL	NÚMERO DE CONSTANCIAS O RECONOCIMIENTOS	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA integrara de forma individual y en el siguiente orden el expediente del colaborador: 1. Carpeta con Nombre completo en el mismo orden que el llenado en este formato 1.1 Contrato con la leyenda operado con recurso E015. 1.2 Título que acredite el Perfil descrito 1.3. Cédula Profesional 1.4 Constancias o Reconocimientos que Acredite el Perfil descrito
	APELLIDOS	NOMBRE (S)											
1			MEDICINA	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
2			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
3			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
4			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
5			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
6			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
7			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
8			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
9			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
10			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
11			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
12			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
13			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
14			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
15			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
16			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
17			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
18			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
19			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	
20			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				NO	NO	NO	NO	0	

Deberá nombrar a los prestadores de servicios profesionales que fueron dados de baja durante el INFORME BIMESTRAL y colocar en el apartado de observaciones la descripción correspondiente

No.	NOMBRE		PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA	ESPECIFIQUE OTRO PERFIL	PERCEPCIÓN MENSUAL	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO	EXPEDIENTE FISICO	CUENTA CON TITULO	CUENTA CON CEDULA PROFESIONAL	NÚMERO DE CONSTANCIAS O RECONOCIMIENTOS	**EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA** integrara de forma individual y en el siguiente orden el expediente del colaborador: 1. Carpeta con Nombre completo en el mismo orden que el llenado en este formato 1.1 Contrato con la leyenda operado con recurso E015. 1.2 Título que acredite el Perfil descrito 1.3 Cédula Profesional 1.4 Constancias o Reconocimientos que Acredite el Perfil descrito
	APELLIDOS	NOMBRE (S)											
1			OTROS	DE 1 A 5 AÑOS				SI	SI	SI	SI	1	
2													
3													
4													
5													

TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS

PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

0	*PSICOLOGÍA*
0	*CIENCIAS JURÍDICAS*
0	*MEDICINA*
0	*TRABAJO SOCIAL*
0	*OTROS*
0	***Total de Profesionistas contratados para llevar a cabo el proyecto***

Para Otros:
Especifique el perfil y Número de Profesionales Contratados.
Sustituya "Perfil 01" con el Nombre por Ejemplo.
En vez de "Perfil 01" coloque Traductor. **(NOTA: solo de ser necesario en caso contrario no colocara nada)**

0	*Perfil 01*
0	*Perfil 01*
0	*Perfil 01*

"Operó con recursos 015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres"

B. SERVICIOS INTEGRALES

Deberá nombrar a los Prestadores de Servicios Profesionales que fueron dados de baja durante el Informe Bimestral y colocar en el apartado de observaciones la descripción correspondiente

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA	CUENTA CON ACTA CONSTITUTIVA	FECHA DE CONSTITUCIÓN dd/mm/aaaa	CUENTA CON CONVENIO Y/O CONTRATO CON LA ILR	RFC	**EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA** integrara de forma individual y en el siguiente orden el expediente del colaborador:
1		PSICOLOGÍA	DE 1 A 5 AÑOS	NO	15/5/2023	NO		
2		PSICOLOGÍA	DE 1 A 5 AÑOS	NO		NO		
3		PSICOLOGÍA	DE 1 A 5 AÑOS	NO		NO		
4		PSICOLOGÍA	DE 1 A 5 AÑOS	NO		NO		
5		CIENCIAS JURÍDICAS	DE 1 A 5 AÑOS	NO		NO		

NOTA: Se implementara de conformidad al Anexo Técnico.

[redacted]

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

VI. REPORTE DE ACCIONES PUBLICADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

A. INDICADORES DE PROCESO Y RESULTADOS

Respecto de los indicadores de proceso, resultados o de impacto del proyecto, No se considera página oficial las redes sociales.

No.	ACCIÓN	INDICADOR	RESULTADO	EVIDENCIA LIGA COMPROBATORIA
1	Descripción del proyecto	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	https://semujeres.edomex.gob.mx/conavim
2	Publicación de los Lineamientos de Obtención	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	https://semujeres.edomex.gob.mx/conavim
3	Publicación del Convenio deAdhesión y AnexoTécnico Gaceta del Estado de México	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	https://semujeres.edomex.gob.mx/conavim
4	Publicación del primer informe Bimestral	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	En cumplimiento a los Lineamientos de Obtención	https://semujeres.edomex.gob.mx/conavim

Por favor consulte su cronograma de actividades y gastos y con base a sus indicadores refleje la información y la evidencia correspondiente.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA DE EVIDENCIA
Contar con una prestadora de servicios especializada en los temas de derechos hu-manos, perspectiva de género, deconstrucción de los estereotipos de género y, tipos y modalidades de violencia.	Realizar la contratación de una prestadora de servicios, mediante un proceso de Adjudicación, invitación o Licitación Pública.	Proceso de Adjudicación, invitación o Licitación Pública	Dictamen de proceso de contratación de una prestadora de servicios.	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico
Diseñar el proceso de información de derechos humanos, perspectiva de género, deconstrucción de los estereotipos de género y, tipos y modalidades de violencia.	La prestadora de servicios deberá presentar una propuesta del proceso de información, en los 11 municipios alertados mediante una carta descriptiva, misma que será validada y autorizada.	Propuesta de proceso de información, en los 11 municipios alertados mediante una carta descriptiva, misma que será validada y autorizada.	Carta descriptiva.	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico
Establecer contacto con la prestadora de servicios para la revisión, validación y firma de instrumento jurídico.	Realizar instrumento jurídico para la prestadora de servicios	Número de contratos.	Contrato.	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico
Gestión de espacios para el proceso de información de derechos humanos, perspectiva de género, deconstrucción de los estereotipos de género y tipos y modalidades de violencia.	Establecer vinculación con actores estratégicos.	Medios de solicitud.	Oficios, minutas de las mesas de trabajo, acuerdos y/o reuniones.	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico

Impartir el proceso de información de derechos humanos, perspectiva de género, deconstrucción de los estereotipos de género y, tipos y modalidades de violencia	**Realizar 72 réplicas del proceso de información para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia dirigida a la población estudiantil de los diferentes niveles educativos (secundaria y preparatoria) en los 11 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género del Estado de México en temas de derechos humanos, perspectiva de género, deconstrucción de los estereotipos de género y, tipos y modalidades de violencia con la finalidad de prevenir y coadyuvar en la erradicación del feminicidio.**	**Número de personas beneficiadas.**	**Listas de registro.**	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico
Realizar solicitud de pago para la prestadora de servicios.	**Pago de la prestadora de servicios.**	**Solicitud de pago.**	**Facturas.**	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico
Contratar al personal profesionista del área psicológica.	**Realizar un instrumento jurídico para la contratación de servicios profesionales**	**Número de contratos.**	**Contratos.**	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico
Generar estrategias reeducadoras para prevenir a posibles agresores.	**Fortalecer los Centros de Desarrollo de Masculinidades Positivas (CEDEMAS+) mediante**	**Número de atenciones brindadas.**	**Informes mensuales cualitativo y cuantitativo. Informe bimestral cualitativo y cuantitativo. Lista de asistencia.**	Se implementará de conformidad al Anexo Técnico

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

INSTRUCCIONES LLENADO DE INDICADORES DE RESULTADOS:
a) Deberá incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.
b) Este formato no deberá ser modificado (sólo pueden agregarse filas a los cuadros que así lo requieran, sin modificar la redacción de lo que esta Comisión está solicitando o agregar información no solicitada). En caso de detectarse modificaciones, no será considerado como válido.

A.1 SECTOR SOCIAL ATENDIDO

0	**Total de atenciones brindadas**		
0	*Adultas mayores*	0	*Madres jefas de familia*
0	*Afromexicanas*	0	*Migrantes y/o refugiadas*
0	*Agresores*	0	*Niñas y adolescentes*
0	*Con discapacidad*	0	*Población de hombres*
0	*Desplazadas internas*	0	*Población de mujeres*
0	*En situación de calle*	0	*Privadas de la libertad*
0	*Familiares de víctimas*	0	*Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos*
0	*Indígenas*	0	*Usuarias de drogas*
0	*LBTI+*	0	*Usuarias de drogas*
0	*Otras (Especifique)*	0	*Usuarias de drogas*

PARA OTROS DEBERA REQUISITAR

C	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO SOCIAL ATENDIDO	TOTAL
1		0
2		0
3		0
4		0
5		0
6		0
7		0
8		0
9		0
10		0

GRUPO ETARIO BENEFICIADO

Total de Etario Beneficiados

0	**Total de atenciones brindadas**		
0	*0 a 6 años*	0	*18 a 30 años*
0	*7 a 11 años*	0	*31 a 59 años*
0	*12 a 17 años*	0	*60 años en adelante*

TIPO DE ACCIÓN IMPLEMENTADA 1-2

0	**Total de Acciones Implementadas**

0	*ASESORÍA JURÍDICA*	0	*ASESORÍA PSICOLÓGICA*
0	*ANÁLISIS DE CONTEXTO*	0	*CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN*
0	*ASESORÍA EN LENGUAS INDÍGENAS*	0	*DICTÁMENES PERICIALES*
0	*CARPETAS ANALIZADAS*	0	*MEDIOS DE DIFUSIÓN*

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

TIPO DE ACCIÓN IMPLEMENTADA 2- 2

0	**Total de Acciones Implementadas**

0	*MESAS DE TRABAJO O REUNIONES*	0	*PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN*
0	*ÓRDENES DE PROTECCIÓN*	0	*ATENCIONES INTEGRALES (ASESORÍA, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN)*
0	*PLATICAS LENGUAS INDÍGENAS*	0	*ASESORÍA EN TRABAJO SOCIAL*
0	*ATENCIONES TELEFÓNICAS*	0	*CAPACITACIÓN*
0	*ATENCIÓN MÉDICA*	0	*ASESORÍA*
0	*IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGRESORES*	0	*CANALIZACIÓN*
0	*OTRO*	0	***SERVICIOS ITINERANTES***

Para Otros Especificar el total y Tipo de Atenciones Brindadas :
Preste atención al Inciso b) de las Instrucciones.
En caso de No tener Otros por favor deje la Información con la Leyenda Na y No Aplica.

NA	*NO APLICA*	NA	*NO APLICA*
NA	*NO APLICA*	NA	*NO APLICA*

ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADOS

0	*Informes Bimestrales*	0	*Publicaciones en la Pagina Oficial*
0	*Solventación de Observaciones*	0	*Reportes de Acciones Administrativas*
0	*Informes de Prestadores de Servicios*	0	*Número de Facturas*
0	*Informes de Alcances*	0	*Número de Contratos*

IMPORTANTE

La Entidad Federativa deberá observar el cumplimiento a la clausula QUINTA, del Convenio de Coordinación y Adhesión. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:
Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.

NOTA: Se implementara de conformidad al Anexo Técnico.

[redacted]

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

B. IMPACTO DEL PROYECTO

DEBERÁ AGREGAR EL DESGLOSE DE ACCIONES POR MUNICIPIO, POBLACIÓN BENEFICIADA, GRUPO ETARIO Y SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS. (ESPECIFICAR)

La alerta de violencia de género es definida actualmente como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Esto de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su Capitulo V del Titulo II (articulo 22).

El procedimiento de alerta de violencia de género contra las mujeres tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra. La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales limitando total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

En atención a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé que cuando se presenten casos de violencia feminicida, el Gobierno dispondrá de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren a través de la asignación de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres; la ley referida señala que son facultades y obligaciones del Gobierno desarrollar los mecanismos necesarios y establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Por otra parte el Decreto del Ejecutivo del Estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México tiene por objetivo establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los once municipios en los cuales se declaró la Alerta de Violencia de Género (Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad).
En el apartado Segundo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México se refiere: Las autoridades del Gobierno del Estado de México deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en la Entidad.
Para ello, las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la procuración de justicia deberán elaborar protocolos de actuación relacionados con la intervención inmediata por parte de las autoridades en actos de violencia de género contra las mujeres, así como aplicar los ya existentes, además de brindar capacitación a personal de las instituciones obligadas a implementarlo, basándose en el más alto respeto por los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado, tomando como referente la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, así como los demás instrumentos normativos relacionados con el tema, tanto en el ámbito federal, como en el marco internacional de los derechos humanos.
Según las cifras reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México, de enero a noviembre del 2022 se registraron 43, 052 delitos de género.
Por otra parte, es de suma importancia resaltar que el delito de feminicidio tuvo una variación de -0.76% del año 2021 (132 casos) al 2022 (131 casos); abuso sexual con una variación de 36.96% del año 2021 con un total de 3,742 casos y el 2022 con 5,125 casos; la violencia familiar con una variación de 24.80% con un total de casos en el 2021 de 20,296 y en el 2022 con 25,329 y, finalmente, el delito de violación simple con una variación de 30.08%% con un total de 1,413 casos en el 2021 y en el 2022 con 1,838.
Es de lo anterior que esta Secretaria preocupada por atender el tema, presentó el pasado 19 de enero del año 2022 el proyecto denominado AVGM/MEX/AC2/SM/48 ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), con un monto aprobado de $ 2, 000.000.00 (dos millones de pesos 00/100), esto con el objetivo de fortalecer las Unidades de atención multidisciplinarias (Centros Naranja) especializada de primer contacto o de ayuda inmediata, brindando atención multidisciplinaria (Trabajo social, Psicologia y Asesoría Juridica) a mujeres que sean identificadas como victimas de lesiones dolosas y tentativas de feminicidio, así como a victimas de algún tipo o modalidad de violencia en los municipios alertados con violencia de género: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.
Dando cumplimiento al convenio y anexo técnico se fortalecieron 10 de los 11 Centros Naranja que se encuentran en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, siendo los municipios fortalecidos; Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco; mediante la contratación de 17 profesionistas en un periodo de agosto a diciembre, quienes cumplian el perfil de trabajo social, psicologia y abogacía.
La Secretaria de las Mujeres, mediante el subsidio brindado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en el 2022, logró la atención de las mujeres en situación de violencia en 10 de los 11 municipios con alerta por violencia de género en el Estado de México brindando los siguientes servicios de primer nivel y evaluación de victimas en el periodo comprendido de agosto a diciembre: 480 Chalco, 550 Chimalhuacán, 351 Cuautitlán Izcalli, 505 Ecatepec, 57 Ixtapaluca, 76 Nezahualcóyotl, 206 Tlalnepantla de Baz, 802 Toluca, 259 Tultitlán y 488 Valle de Chalco.
Dichas atenciones se lograron a través de 2759 servicios de orientación juridica, 669 en atención psicológica y 346 en el área de trabajo social brindando un total de 3,774 servicios.
Aunado a lo antes mencionado en el 2022, se inició el proceso de dictaminación de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por el delito de Feminicidio, el cual además tendria como objeto la alerta antes referida. En fecha 29 de noviembre del 2022, se dio a conocer por parte de la CONAVIM, la resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por el delito de Feminicidio para el Estado de México, estableciendo dentro de sus resolutivos:

A.Medidas de Prevención
II. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de México. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a victimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
III. Diseñar una estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria.
Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.
IV. Diseñar e implementar una estrategia gubernamental de comunicación social que difunda información sobre los servicios de atención médica, psicológica, trabajo social, asesoría y orientación juridica y canalización, proporcionada por áreas especializadas de los municipios e instancias del Estado de México para la atención de quejas y denuncias realizadas por mujeres victimas de violencia.
Atendiendo las acciones de las observaciones se encuentra basado el desarrollo de las estrategias de alto impacto a población directa a modo de prevenir y erradicar la violencia feminicida a través de la transformación de patrones culturales, estrategias que complementan la linea de trabajo de esta Secretaria de las Mujeres, siempre preocupada por las niñas, niños, adolescentes y mujeres de la entidad federativa, misma que mediante el recurso estatal y el apoyo de diferentes subsidios federales otorgan una atención integral a mujeres sus hijas es hijos en situación de violencia a fin de prevenir y erradicar el Feminicidio y las lesiones dolosas.
El objetivo principal del presente proyecto es la prevención de la violencia llevando a cabo desde las adolescencias una estrategia que informe y sensibilice en temas de: derechos humanos, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres, tipos y modalidades de violencia, violencia feminicida, con la finalidad de erradicar los estereotipos de género y lograr un cambio permanente en la población de la entidad federativa, así como proporcionar la atención psicológica a modo de prevención mediante el fortalecimiento de los CEDEMAS+, atendiendo las nuevas masculinidades y reeducando a posibles agresores de mujeres; mismo que se complementará con la profesionalización de la linea de atención a la violencia y la difusión de información para la atención a quejas y denuncias.

POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIÓN (agregar opciones)	GRUPO ETARIO	SEXO	MUNICIPIO	TOTAL DE ACCIONES NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS
SELECCIONE	ASESORÍA PSICOLÓGICA	0 a 6 años	SELECCIONE		5
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE
SELECCIONE	SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA	SELECCIONE GRUPO ETARIO	SELECCIONE		SELECCIONE

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

VII. INFORME FINANCIERO

INSTRUCCIONES:

Incluir información desde la apertura de la cuenta bancaria.

Indentificar los momentos contables, los cuales deberán ser coincidentes con lo reportado en el Informe Bimestral.

Liga de Consulta de Evidencia

Los Estados de cuenta deberán identificarse de la siguiente manera: Abreviatura de la Entidad Federativa, número de Proyecto, Mes y año)

(Ejemplo SON-017-ABRIL-2023)

Liga de Consulta de Evidencia de "Apertura de Cuenta Bancaria"	https://drive.google.com/drive/folders/1FOTD87R97lDcJGQu07T1Cgdjt2ErWIvX?usp=drive_link

A. RESUMEN FINANCIERO DE LA CUENTA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN

MONTO ASIGNADO	$1,000,000.00
FECHA DE TRANSFERENCIA	10/mayo/2023

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Recurso Asignado	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00
Recurso Comprometido (RC):	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00
Monto Devengado (MD):	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Recurso Ejercido (RE):	$0.00	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00
Disponibilidad Financiera (DF)	$0.00	$9.72	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9.72
Intereses Generados (IG)	$0.00	$9.72	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9.72
Saldo al Cierre del Periodo (SCP)	$0.00	$9.72	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9.72

#	MESES QUE INFORMA	EVIDENCIA LIGA DE CONSULTA
1	abril	https://drive.google.com/drive/folders/1u-tyW_KPXkl_9loaO-Oi7z33jWm35XjP?usp=drive_link
2	mayo	https://drive.google.com/drive/folders/1u-tyW_KPXkl_9loaO-Oi7z33jWm35XjP?usp=drive_link
TOTAL DE ESTADOS DE CUENTA	2	

OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES:

Incluir información desde la apertura de la cuenta bancaria.
Indentificar los momentos contables, los cuales deberán ser coincidentes con lo reportado en los Informes Bimestrales.

En el caso, de contar con una cuenta Secundaria, deberá adjuntar de forma Obligatoria el documento que acredite el Visto Bueno de la Instancia correspondiente para el uso de la cuenta.	
Evidencia Liga de Consulta "Apertura de Cuenta Bancaria"	https://drive.google.com/file/d/147o_T_7WfikmktzUgQHbxDxALi2KS_MV/view?usp=drive_link
Número de Oficio	22700000030000S/1675/2023
Instancia que dio el Visto Bueno	Secretarí a de Finanzas
Evidencia Liga de Consulta del Oficio	https://drive.google.com/drive/folders/1XFqJLtxGipHGi1I3UtozVpR0MYFUu69-?usp=drive_link

Liga de Consulta de Evidencia
Los Estados de cuenta deberán identificarse de la siguiente manera: Abreviatura de la Entidad Federativa, número de Proyecto, Mes y año)
(Ejemplo SON-017-ABRIL-2023)

B. RESUMEN FINANCIERO DE LA CUENTA SECUNDARIA

RESUMEN FINANCIERO

MONTO ASIGNADO

FECHA DE TRANSFERENCIA

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Recurso Asignado	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00
Recurso Comprometido (RC):	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,000.00
Monto Devengado (MD):	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Recurso Ejercido (RE):	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Disponibilidad Financiera (DF)	$0.00	$1,000,116.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,116.67
Intereses Generados (IG)	$0.00	$116.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$116.67
Saldo al Cierre del Periodo (SCP)	$0.00	$1,000,116.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000,116.67

#	MESES QUE INFORMA	Liga de Consulta de Evidencia
1	FEBRERO	https://drive.google.com/drive/folders/1u-tyW_KPXkl_9loaO-Oi7z33jWm35XjP?usp=drive_link
2	MARZO	https://drive.google.com/drive/folders/1u-tyW_KPXkl_9loaO-Oi7z33jWm35XjP?usp=drive_link
TOTAL DE ESTADOS DE CUENTA	5	

OBSERVACIONES

[redacted]

PRIMER INFORME BIMESTRAL
AVGM/MEX/AC02/SM/120
VIII MOVIMIENTOS ESTADOS DE CUENTA

INSTRUCCIONES:
Deberá descargar la información de los Estados de Cuenta //material Comprobatorio.
Puede Agregar todos las celdas que necesite para tener una copia fiel de los estados de cuenta.
Deberá crear Carpeta en Drive con el nombre Estado de Cuenta - misma que debe ser evidenciada en el espacio con el titulo Liga de Consulta en DRIVE.
En la carpeta adjuntará dividido por mes los Estados de Cuenta correspondientes (deberá coincidar con la Carta Apertura de Cuenta Bancaria).

FECHA DE TRANSFERENCIA	**10/mayo/2023**				
MESES DE COMPROBACIÓN	DE	**abril**	A	**junio**	

FECHA	MOVIMIENTO	SALDO INICIAL	MONTO DEL MOVIMIENTO	SALDO FINAL
28/2/2023	FEBRERO	$0.00	$0.00	$0.00
31/3/2023	MARZO	$0.00	$0.00	$0.00
28/4/2023	ABRIL	$0.00	$0.00	$0.00
10/5/2023	TRANSF BANCARIA SPEI	$0.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00
17/5/2023	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	$1,000,000.00	$8.12	$1,000,008.12
17/5/2023	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI BANORTE SECRETARIA DE LAS MUEJRES	$1,000,008.12	$1,000,000.00	$8.12
17/5/2023	TRASPASO A OTROS BANCOS	$8.12	$7.00	$1.12
17/5/2023	IVA COMISIONES	$1.12	$1.12	$0.00
31/5/2023	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	$0.00	$9.72	$9.72

[redacted]

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

IX. MOVIMIENTOS ESTADOS DE CUENTA (SECUNDARIA)

INSTRUCCIONES:
Deberá descargar la información de los Estados de Cuenta //Material Comprobatorio.
Puede Agregar todos las celdas que necesite para tener una copia fiel de los estados de cuenta.
Deberá crear Carpeta en Drive con el nombre Estado de Cuenta Secundaria- misma que debe ser evidenciada en el espacio con el titulo LIGA DE CONSULTA en DRIVE.
En la carpeta adjuntará dividido por mes los Estados de Cuenta Secundaria correspondientes (deberá adjuntar además la Carta Apertura de Cuenta Bancaria Secundaria).

FECHA DE TRANSFERENCIA	10/mayo/2023				
MESES DE COMPROBACIÓN	DE	abril	A	junio	2023

FECHA	MOVIMIENTO	SALDO INICIAL	MONTO DEL MOVIMIENTO	SALDO FINAL
31/3/2023	MARZO	$0.00	$0.00	$0.00
30/4/2023	ABRIL	$0.00	$0.00	$0.00
17/5/2023	SPEI RECIBIDO BCO:0044 SCOTIABANK	$0.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00
30/5/2023	LIQ INT.S/TASA LIQ 2023-05-31	$1,000,000.00	$116.67	$1,000,116.67

[redacted]

PRIMER INFORME BIMESTRAL

AVGM/MEX/AC02/SM/120

X. FACTURAS

No.	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	MONTO	CANTIDAD DESCRITA	NÚMERO DE FACTURA	LIGA DE CONSULTA DE EVIDENCIA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

XI. OBSERVACIONES

AVGM/MEX/AC02/SM/120

# OBS	OBSERVACIONES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA

SECRETARIA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA

SECRETARIA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE FINANZAS

RODRIGO JARQUE LIRA

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O EQUIVALENTE

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ALICIA TREJO PATIÑO

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN